	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 228 M de 2019.

PROCESO No: SS19M-427

San José de Cúcuta, **13 DIC. 2019**

Señores:

NIPRO MEDICAL CORPORATION

NIT: 830117139-1

EMMA VALERIA MELUL DRAY

C.E. 754214

Apoderada

AV CL 26 N°59-41 OF 710

MAURICIOB@NIPROMED.COM

andreasc@nipromed.com

3173654576-4283177

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE MATERIALES PARA EL AREA DE HEMATOLOGIA Y PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
1	30203	CAJA DE PETRI BIPLACA DESECHABLE	CAJAx480	5	\$ 192.000	\$36.480	\$ 1.142.400
2	30529	TUBO VERDE C.H. X 4 ml X 50 UNID	UNIDAD	10	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 238.000
3	30516	TUBO MICROTAINER CON EDTA TAPA LILA	CAJAx100	60	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 3.427.200
4	30526	TUBO TAPA AZUL X 2.7 ML X UNIDADES	CAJA x50	168	\$ 19.000	\$ 3610	\$ 3.798.480
5	30520	TUBO TAPA LILA 2 ML MARCA VACUETTE	Caja x 50	408	\$ 17.500	\$ 3.325	\$ 8.496.600
TOTAL							\$ 17.102.680

VALOR DEL CONTRATO:

DIECISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

\$\$ 17.102.680

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1322


FECHA: 11/12/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los tubos y materiales deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los tubos y materiales ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 3) Los contratistas deben presentar: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

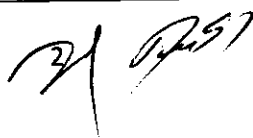
3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 3.420.536	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$ 3.420.536	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los 90 días, *siguientes*, a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa cuenta de cobro o factura respectiva y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2019
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

San José de Cúcuta a los 13 días del mes Diciembre de 2019.


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de servicios de salud

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador de contratación bienes y servicios
 Proyecto: Kaleth Nycky Cortés González-Abogado Actisalud GABYS



Bogotá, 02 de diciembre de 2019

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LA CIUDAD

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SS19M-427</u>
CONTRATO No.	<u>228M</u>

Asunto: COTIZACION CT475-19

Respetados Señores:

De acuerdo a su gentil solicitud, a continuación me permito ofertar:

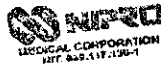
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MINIMA DE VENTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
TC-635102	PLACA DE PETRI 94X15MM 2 COMPARTIMIENTOS	CAJA X 480	5	\$ 192.000	19%	\$ 1.142.400
TC-454029H	TAPA VERDE HEP. LITIO 4ML	CAJA X 50	10	\$ 20.000	19%	\$ 238.000
TC-450531	MINICOLLECT LILA 1 ML EDTA K3	CAJA X 100	60	\$ 48.000	19%	\$ 3.427.200
TC-454337H	TUBO TAPA AZUL CITRATO 3,5 ML	CAJA X 50	168	\$ 19.000	19%	\$ 3.798.480
TC-454222H	TUBO TAPA LILA 2ML EDTA K3	CAJA X 50	408	\$ 17.500	19%	\$ 8.496.600

CONDICIONES COMERCIALES:

VIGENCIA DE OFERTA	Febrero 2020
FORMA DE PAGO	90 dias
PLAZO DE ENTREGA	3 dias una vez confirmada orden de compra

Cualquier inquietud por favor no dude en llamar a nuestra linea telefonica (1) 4283177 o al celular 3163980769.

Cordialmente,



DAVID WIEDEMAN
Gerente División Diagnostica
NIPRO MEDICAL CORPORATION